

CON 59/17

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de febrero de 2018

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación aprobada por decreto de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 2861/17 de fecha 28 de diciembre para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto la realización de **“Servicio de mantenimiento de la aplicación municipal de gestión de factura electrónica y uso de la plataforma Solutions de Gestión de Expedientes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

Vocales:

D<sup>a</sup>. Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)  
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)  
D. Ismael García Ruiz (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Ordóñez Lara (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)  
D. Iván Cardador Cerezueta (Si se puede)  
D<sup>a</sup>. Verónica Blanco González (Ciudadanos)  
D. Javier Arranz Peiró (Interventor General)  
D. Marco A. Hurtado Guerra (Titular Asesoría Jurídica)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe de Serv. de Contratación)

Ausentes: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

La Mesa contó con la asistencia de D. Fernando Prats Sevilla, Jefe de Sección de Sistemas de Información y D. Tomás Sanz Romero, Jefe de Servicio de Sistemas de Información y Administración electrónica, que dieron cuenta de su informe de valoración de oferta y propuesta de adjudicación.

Visto lo anterior, y de acuerdo con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 31 de enero de 2018 por el Jefe de Sección de Sistemas de Información, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular Asesoría Jurídica) y 5 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 2861/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 para adjudicar la realización del **“Servicio de mantenimiento de la aplicación municipal de gestión de factura electrónica y uso de la plataforma Solutions de Gestión de Expedientes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”**.

2º.- Adjudicar el contrato a **PIXELWARE, S.A.** con un precio de 7.570,50 € y un IVA repercutido de 1.589,80 € que supone un baja del 2 %, en base al informe de fecha 31 de enero de 2018 emitido por el Jefe de Sección de Sistemas de Información.

3º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante, TRLCSP) y de haber



constituido la **garantía definitiva por importe de 378,52 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

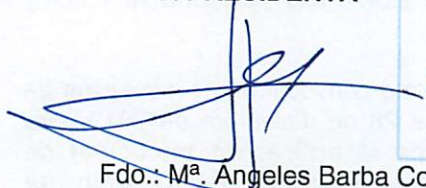
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

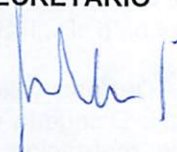
**LA PRESIDENTA**



Fdo.: M<sup>a</sup>. Angeles Barba Corpa



**EL SECRETARIO**



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González